



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00068426- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con un concurso nodocente en la Secretaría de Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° RR-2021-1722-E-UNC-REC (orden 2) se autorizó a la Secretaría de Ciencia y Tecnología a convocar a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para la cobertura, entre otros, de un cargo de su planta de personal nodocente categoría Seis, agrupamiento Administrativo (Cód. 3666/1);

Que por Resolución N° RESOL-2022-39-E-UNC-SECYT#ACTIP de dicha dependencia (orden 4) y sus rectificatorias N° RESOL-2022-65-E-UNC-SECYT#ACTIP y RESOL-2022-93-E-UNC-SECYT#ACTIP (órdenes 5 y 6, respectivamente) se llamó a concurso dicho cargo, con funciones en el Área Económico Financiera - Oficina de Innovación Tecnológica (OIT);

Que, cumplido el procedimiento correspondiente, al orden 17 la Secretaría dicta la Resolución N° RESOL-2022-148-E-UNC-SECYT#ACTIP aprobando el dictamen del jurado que consigna el orden de méritos resultante (orden 16), el cual postula en primer lugar a la aspirante MARÍA CLAUDIA DÍAZ;

Que la nombrada (Leg. 43.842 - DNI 29.392.776) revista en presupuesto de la citada Secretaría de Ciencia y Tecnología, en un cargo de la categoría Siete, agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1), con un suplemento por Mayor Responsabilidad a un cargo Cód. 3666/1, otorgado mediante RR-2018-1636-E-UNC-REC por aplicación del Acta N° 8 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 29;

Que sobre el procedimiento y sustanciación del concurso, la Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene observaciones que formular (Dictamen N° DDAJ-2022-70418-E-UNC-DGAJ#SG, orden 38);

Por ello, y teniendo en cuenta que el desarrollo del concurso responde a las previsiones de la Ord. HCS 7/12 y Arts. 24 a 46 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Desinar por concurso por promoción en la planta de personal permanente no docente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología a la Sra. Mgter. MARÍA CLAUDIA DÍAZ (Leg. 43.842 - DNI 29.392.776) en un cargo de la categoría Seis, agrupamiento Administrativo (Cód. 3666/1) para desempeñarse en el Área Económico-Financiera, Oficina de Innovación Tecnológica (OIT) y darle de baja el suplemento por Mayor Responsabilidad otorgado por Resolución Rectoral N° RR-2018-1636-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaría de Ciencia y Tecnología acerca de lo señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el tercer párrafo de su Dictamen N° DDAJ-2022-70418-E-UNC-DGAJ#SG.

ARTÍCULO 3°.- La Mgter. Díaz, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*